



#### Resolución Rectoral

Número: RR 5221/2022

Córdoba, 28 de enero de 2022

**VISTO** la Resolución del Consejo Superior N° 615/2018, que en su artículo N° 18 habilita la posibilidad de aprobar tramos de articulación entre diferentes carreras de nuestra institución; la Resolución del Consejo Superior N° 683/2018, mediante la cual se regula el protocolo marco de Doble Titulación en el ámbito de la Universidad; la propuesta de articulación elevada por los tutores de las carreras Contador Público y Actuario; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los tutores de ambas carreras realizaron un exhaustivo análisis de los Planes de Estudios, programas de materias, objetivos generales y especiales y de la importancia dentro de la carrera de las materias y tramos que se reconocen.

Que ambos fundamentan académicamente la posibilidad de articular la carrera Contador Público con la carrera de Actuario, aprobando tramos de las carreras que propone para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

Que la propuesta elevada guarda una ajustada razonabilidad, garantizando la debida formación de los estudiantes en las carreras vinculadas y articuladas. Ajustándose la misma, a las condiciones y tipologías reguladas en el protocolo marco para las Dobles Titulaciones.

Que la misma, cuenta con la conformidad del Vicerrectorado Académico.

l.





Por ello,

## LA RECTORA DE LA UNIVERSDIAD EMPRESARIAL SIGLO 21 RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los tramos de articulación entre las carreras de Contador Público y la carrera de Actuario, que obra como Anexo I y II de la presente Resolución, para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN RECTORAL UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 Nº 5221/2022

Mgter. María Belén Mendé

RECTORA

Universidad Empresarial Siglo 21





#### ANEXO I - R.R. 5221/2022

# DOBLE TITULACIÓN CONTADOR PÚBLICO hacia ACTUARIO

#### **FUNDAMENTOS**

Las carreras de Contador Público y Actuario tienen en común la posibilidad de brindar asesoría a organizaciones privadas y públicas, contribuyendo al análisis, planificación, seguimiento y control de sus actividades, cada una desde sus propias incumbencias profesionales. En este sentido, es posible enriquecer la formación del Contador Público incorporando herramientas ligadas al análisis de riesgos, los mercados e instituciones financieras, los seguros, los sistemas previsionales y de salud, y la conformación de estudios y modelos de sustentabilidad actuarial.

Por este motivo es que consideramos viable que aquellos profesionales en Contador Público complementen sus conocimientos para adquirir el título de Actuario.

Las materias que se exigen realizar son aquellas asignaturas troncales de la carrera correspondientes a contenidos específicos del área. De esta forma se garantizará que el profesional cuenta con las herramientas necesarias para ejercer la función de Actuario en todos los ámbitos donde se requiere dicho título.





#### **ALCANCES**

La presente regulación rige para estudiantes y egresados de la carrera Contador Público, dictada por la Universidad Siglo 21, interesados en completar su formación académica en la carrera de Actuario.

#### **PLANES DE ESTUDIO:**

Carrera Origen > Contador Público RCS 671-2018 MD - RCS 670-2018 MP

> Contador Público RCS 918/2021 MD - RCS 896/2021 MP

РΗ

**Carrera Destino** > Actuario R.M./1139/2021 (MP) - R.M./2831/2021 (MD)

#### **TIPOLOGÍA**

Tipología de Doble Titulación según RCS N° 683/2018: Tipo II

#### **INICIO DE CURSADO**

Para iniciar el cursado de las asignaturas correspondientes a la carrera destino el alumno deberá tener aprobado, en la carrera de origen, del 1ro al 4to cuatrimestre completo inclusive.





## **MATERIAS A CURSAR**

Se detallan las materias a cursar conforme el plan de estudios de la carrera de origen, en el anexo II de la presente resolución.





## **ANEXO II - R.R. 5221/2022**

DOBLE TITULACIÓN CONTADOR PÚBLICO HACIA ACTUARIO  TIPOLOGÍA II					
	Actuario R.M./1139/2021 (MP) - R.M./2831/2021 (MD)	Contador Público RCS 671- 2018 (MD) - RCS 670-2018 (MP) Contador Público RCS 918/2021 MD - RCS 896/2021 MP PH	Correlativa		
Semestre	Materia				
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I - ÁLGEBRA -	NO CURSA			
	DESARROLLO EMPRENDEDOR	NO CURSA			
4	INTRODUCCIÓN A ACTUARIO	DEBE CURSAR			
1	PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD	NO CURSA			
	ECONOMÍA INTERNACIONAL	NO CURSA			
	IDIOMA EXTRANJERO I	NO CURSA			
2	CONTABILIDAD BÁSICA	NO CURSA			
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS -	NO CURSA			
	ECONOMÍA ARGENTINA	NO CURSA			
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONALES	NO CURSA			
	SOCIOLOGÍA GENERAL	NO CURSA			



	IDIOMA EXTRANJERO II	NO CURSA	
3	ECONOMÍA I	NO CURSA	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III - ESTADÍSTICA I -	NO CURSA	
	ECONOMÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DEBE CURSAR	
	ANÁLISIS CUANTITATIVO FINANCIERO	NO CURSA	
	DERECHO DE LOS SEGUROS	DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO III	NO CURSA	
4	ECONOMÍA II	NO CURSA	
	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	NO CURSA	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS V - ESTADÍSTICA II -	NO CURSA	
	TEORÍA ACTUARIAL DE LOS SEGUROS PERSONALES	DEBE CURSAR	INTRODUCCIÓN A ACTUARIO
	TEORÍA ACTUARIAL DE LOS SEGUROS PATRIMONIALES	DEBE CURSAR	INTRODUCCIÓN A ACTUARIO
	IDIOMA EXTRANJERO IV	NO CURSA	
	PRÁCTICA SOLIDARIA	NO CURSA	
	FINANZAS PÚBLICAS	NO CURSA	
5	MARCO LEGAL DE LAS ORGANIZACIONES	NO CURSA	



	ESTADÍSTICA ACTUARIAL	DEBE CURSAR	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS -
	CONTROL Y EVALUACIÓN FINANCIERO I	NO CURSA	
	BIOMETRÍA ACTUARIAL	DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO V	NO CURSA	
		No OURO	
	HISTORIA UNIVERSAL	NO CURSA	
	CONTROL Y EVALUACIÓN FINANCIERO II	NO CURSA	
	TEORÍA ACTUARIAL DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO	DEBE CURSAR	
6	GRUPO Y LIDERAZGO	NO CURSA	
	IDIOMA EXTRANJERO VI	NO CURSA	
	SEMINARIO DE PRÁCTICA DE ACTUARIO	DEBE CURSAR	INTRODUCCIÓN A ACTUARIO/TEORÍA ACTUARIAL DE LOS SEGUROS PERSONALES /TEORÍA ACTUARIAL DE LOS SEGUROS PATRIMONIALES
	,		
	TEORÍA DE LOS FONDOS Y PLANES DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SALUD	DEBE CURSAR	BIOMETRÍA ACTUARIAL
	TEORÍA DEL EQUILIBRIO ACTUARIAL	DEBE CURSAR	ESTADÍSTICA ACTUARIAL





	DIRECCIÓN GENERAL	NO CURSA	
7	DINERO, CRÉDITO Y BANCOS	DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS VI - MODELOS DE SIMULACIÓN -	NO CURSA	
	PRÁCTICA PROFESIONAL DE ACTUARIO	NO CURSA	
8	BASES ACTUARIALES DE LAS INVERSIONES Y FINANCIACIONES	DEBE CURSAR	TEORÍA ACTUARIAL DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO
	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	NO CURSA	
	ECONOMÍA DE LOS CICLOS Y LAS CRISIS	DEBE CURSAR	ECONOMIA II
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	NO CURSA	
	INSTITUCIONES POLÍTICAS Y GUBERNAMENTALES	NO CURSA	
	SEMINARIO FINAL DE ACTUARIO	NO CURSA	